



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, noviembre diez (10) de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes se agrega a las diligencias el oficio No. 20223100640761 de 1 de junio de 2022 procedente de la Agencia Nacional de Tierras, allegado de forma electrónica el día 16 de agosto de 2022, quien informa que los predios objeto de usucapión son rurales baldíos, los cuales solo pueden ser adjudicados por la Agencia Nacional de Tierras a través de Resolución (Titulo Originario).

Por otra parte, requiérase a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS por segunda vez, y al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, por tercera vez, para que, a la mayor brevedad posible, remitan la contestación a nuestros oficios N° 122,123 y 308 del 19 de mayo y 1° de septiembre 2022, los cuales fueron enviados por vía electrónica el 24 de mayo y 6 de septiembre de 2022, respectivamente. Por secretaría oficiése.

Finalmente, la parte demandante no ha dado cumplimiento al numeral 4° del auto de 12 de mayo de 2022, en consecuencia, se le requiere para que en el término de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la notificación por estado del presente auto, retire el oficio y allegue al proceso copia de la constancia de inscripción de la demanda en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria, so pena de decretarse el desistimiento tácito de la demanda, según lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_41_DEL
DIA DE HOY, _11-11-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0ebd34841734f7446adebbe01e74e369e0b6e5a9ca658071d90fded480b05a8**

Documento generado en 10/11/2022 10:11:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>